



# PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

Art. 1º: El Poder Ejecutivo establecerá mecanismos que impliquen la autorización automática e inmediata de todas las importaciones de servicios de transporte terrestre y sus conexiones marítimas que permiten acceder a territorio chileno y cruzar el estrecho de Magallanes, con la finalidad de transportar mercaderías desde el territorio continental argentino hacia la provincia de Tierra del Fuego, en cualquiera de los dos sentidos.

Art. 2º: Quedan derogadas todas las medidas administrativas tendientes al control y autorización previa de importaciones de servicios de transporte terrestre y sus conexiones marítimas que comuniquen la provincia de Tierra del Fuego con el continente argentino, tanto las impuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos como por la Secretaría de Comercio, ambos dependientes del Ministerio de Economía. Se prohíbe al Poder Ejecutivo dictar en el futuro cualquier medida que tenga como efecto la demora o prohibición de estas mismas importaciones.

Art. 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Pablo Daniel Blanco**



## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Nuestra provincia de Tierra del Fuego está fuera de la plataforma continental argentina. Para acceder a ella mediante caminos terrestres se debe cruzar necesariamente el estrecho de Magallanes mediante transporte marítimo. Pero, en las actuales condiciones de la infraestructura, la única ruta disponible para ello exige ingresar en territorio chileno y utilizar dos puertos marítimos de ese país. Es bien conocida esta situación por todos los argentinos y especialmente por los patagónicos, en especial por los fueguinos y los santacruceños, como Ud. y yo, Sra. presidente.

El Estado nacional no ha saldado aun la deuda con esa región austral construyendo un paso terrestre y marítimo argentino, que pueda ser operado por empresas transportadoras argentinas, sin necesidad de acceder a territorio chileno para completar la única ruta disponible hasta el momento. Por lo tanto, todo el transporte de mercaderías de nuestra provincia, a pesar de que une dos puntos del territorio nacional, debe necesariamente pasar por territorio chileno y comunicar dos puntos de ese territorio por la vía marítima entre dos puertos también chilenos.

Como es sabido, a Tierra del Fuego no hay otra manera de llegar por tierra que cruzando por Chile; entonces no permitir que se cancele la barcaza que cruza los transportes en la moneda en que ellos cobran que es en dólares termina encareciendo el flete porque obliga a los transportistas a ir al dólar libre en vez del dólar oficial.

Ante esta realidad geográfica y de infraestructura, las empresas radicadas en nuestra provincia de Tierra del Fuego deben contratar necesariamente empresas de transporte chilenas para completar el viaje de mercancías desde y hacia nuestra Isla Grande. Estas contrataciones no tienen ningún inconveniente en sí mismo y se vienen realizando normalmente desde hace décadas.

Sin embargo, en el actual contexto, en el cual el gobierno nacional está llegando al final de su mandato exhausto de reservas, esta contratación de servicios de transporte a empresas chilenas constituye una importación de servicios, la que requiere del uso de divisas. El Poder Ejecutivo, que ha sido incapaz de solucionar este problema que lo acompaña y se agrava desde el primer día de su mandato, no atina sino a complicar la normal actividad de cuanto importador se presente, poniendo trabas burocráticas que solo persiguen la finalidad de demorar ese comercio y hasta hacerlo prohibitivo o disuasorio. DJAI, SIMI, SIRA, SIRASE, son todas siglas a



las que lamentablemente los argentinos nos hemos ido acostumbrando y no son otra cosa que el nombre de la ineptitud de funcionarios que deberían recurrir a profesionales idóneos para solucionar un problema ya incomprensible.

Pero, concentrándonos solo en el grave problema que tenemos los fueguinos, queda claro que, aun cuando algunas importaciones podrían ser dejadas de lado por algunos comerciantes o empresarios, la importación de servicios de transporte para cruzar desde Tierra del Fuego hacia el continente argentino y viceversa es imposible de evitar sin dejar a todos nuestros ciudadanos y empresas totalmente incomunicados.

Esta acostumbrada limitación al comercio deviene en una verdadera limitación a la libre movilidad de las personas y a la propia subsistencia económica de toda una provincia. Por este motivo, este proyecto de ley, para el cual esperamos el acompañamiento de todo el arco político legislativo, establece la prohibición lisa y llana de cualquier impedimento o demora, actual o futura, de este tipo de importaciones indispensables para la vida en Tierra del Fuego. De más está decir que los montos de divisas involucrados no son significativos.

Es urgente tomar una definición que ponga límites a las libertades cercenadas por el poder Ejecutivo que dejan sin aliento a nuestra provincia.

**Pablo Daniel Blanco**